

Datos Generales

Gaceta N°:	23647
Fecha de la Gaceta:	08/10/1998
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	32
Fecha de la Norma:	05/10/1998
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU APROBACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 9 DEL DECRETO EJECUTIVO No.29 DE 27 DE AGOSTO DE 1998, QUE CREA LA OFICINA DE ELECTRIFICACION RURAL.
Comentario:	Mediante la presente norma, se modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 29 de 27 de agosto de 1998, el cual hace referencia a que si la empresa concesionaria del servicio público de distribución de electricidad, resulte la ganadora de algún proceso de libre concurrencia organizado por la Oficina de Electrificación Rural, la concesión se expandirá automáticamente para incluir dentro de la zona de concesión la zona electrificada de esa manera. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ELECTRICIDAD, DECRETO EJECUTIVO, ENERGIA ELECTRICA.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
ELECTRICIDAD
ENERGIA ELECTRICA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 32						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 32						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	29	27/08/1998	23624	07/09/1998	MODIFICA PARCIALMENTE	Mediante la presente norma, se modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No.29 de 27 de agosto de 1998.

Jurisprudencia Constitucional
